



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 956 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00009408-7/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Sergio J. Gargiulo, en su carácter de Secretario Judicial a cargo de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional eleva en última instancia, se infiere que prestando la debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por la agente María Florencia Ghirardi, Secretaria de 1° Instancia - Jefa del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dentro de la precitada Dependencia a su cargo; a partir del día 27 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución CM N° 417/2002, la agente Ghirardi fue designada, por aprobación de Concurso interno, en la Planta Permanente del Consejo de la Magistratura de la CABA, en carácter de Jefa de Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que según Resolución CSEL N° 201/2005, fue reencasillada en la categoría 6 agrupamiento ASI de conformidad con los Arts. 2° y 3° de las normas complementarias de la Resolución CM N° 504/2005 s/ reagrupamiento del Personal del Consejo de la Magistratura CABA.

Que por Resolución CSEL N° 216/2006, su rectificatoria Resolución CSEL N° 236/2006 y su complementaria Resolución CSEL N° 224/2006; fue promovida para revistar la categoría 5 agrupamiento AS en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que por Resolución CSEL N° 350/2006 se informó el lugar de prestación de servicios de la Agente Ghirardi estableciéndose el mismo en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia de la Dirección de Apoyo Operativo.

Que de conformidad con los términos establecidos por Resolución CSEL N° 314/2007, fue promovida para revistar la categoría 4 agrupamiento AS (Secretaria de 1° Instancia) como Jefa del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia de la Dirección de Apoyo Operativo.

Que mediante Resolución DFH N° 162/2010, se hizo efectiva la confirmación de su designación como Jefa de Departamento del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que mediante Resolución Presidencia N° 1100/2016, le fue otorgada la adscripción a los fines de prestar servicios bajo la órbita del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, por el término de un (1) año y manteniendo su categoría de revista.

Que mediante Res. Presidencia N° 1130/2017, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes durante el período comprendido entre los días 27 de septiembre de 2017 y 26 de septiembre de 2018, inclusive.

Que la agente Ghirardi cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras en virtud que *"...he sido designada Secretaria Letrada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por Resolución TSJ n° 61/2017 y he adquirido estabilidad en dicho cargo a partir del día 27 de Septiembre del corriente año. Ello, de conformidad con la referida resolución, el art. 18 inc. a) del Reglamento del Tribunal Superior y el acto de juramento prestado el día 27/09/17 (sic)..."*; por lo cual en el caso se interpreta la existencia de un error material que refiere al día 27/09/18. Asimismo, hace saber que adjunta copia de la Resolución TSJ N° 61/2017; como así también solicita la confección y pago de la liquidación final pertinente y el cese de la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes precitada, la cual en atención a lo observado en el considerando que antecede se torna abstracta y, en consecuencia, no resulta menester.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: *"...Se certifica que, conforme la información obrante en nuestros registros la agente María Florencia Ghirardi (LP 205), no adeuda, a la fecha, Declaraciones Juradas Patrimoniales. La agente presentó Declaraciones Juradas Patrimoniales anuales 2013, 2014, 2015 y 2016...Sin perjuicio de ello se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895, el (sic) agente deberá presentar su Declaración Jurada Patrimonial de cese (Art. 15 2do párrafo); debiendo asimismo acompañar a ésta, el comprobante de presentación de su Declaración Jurada Patrimonial anual 2017, ante el Tribunal Superior de Justicia..."*; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Res. Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

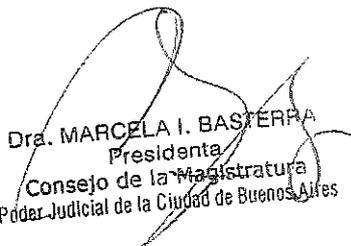
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 27 de Septiembre de 2018, la renuncia de la Agente María Florencia Ghirardi (Legajo N° 205), D.N.I. N° 23.917.358, al cargo de Secretaria de 1° Instancia – Jefa de Departamento (Planta Permanente) en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia de la Dirección de Apoyo Operativo, dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Art. 2°: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la Agente María Florencia Ghirardi (Legajo N° 205), D.N.I. N° 23.917.358, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2° de la Ley 4895; conjuntamente con el comprobante de presentación de su Declaración Jurada Patrimonial anual 2017 efectuada por ante el Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 956/2018


Dra. MARCELA I. BASTERIA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

